



# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 078 - 2016 - GRJ/GRI

Huancayo, 1 2 ABR 2016

## EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

## VISTO:

REG. Nº

El Informe Técnico N° 58-2016-GRJ/GRI/SGS-LO con fecha de recepción 01 de Abril del 2016; la Carta N° 060-2016-GRJ/GRI/SGS-LO de fecha 31 de Marzo del 2016, relacionado a la Liquidación Técnico Financiera del Contrato de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo previa verificación de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL N° 985 EN EL CC.NN. LA FLORIDA DEL DISTRITO DE PANGOA SATIPO-JUNÍN", y;

## CONSIDERANDO:

Que, El Gobierno Regional Junín a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su Jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Nº985 EN EL CC.NN. LA FLORIDA DEL DISTRITO DE PANGOA SATIPO-JUNÍN" CÓDIGO SNIP Nº 221446;

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la Entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, asimismo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, establece el Plazo máximo de responsabilidad del contratista que ejecuto la Obra, por un periodo de 7 años:

Que, en conformidad a la Resolución Gerencia Regional de Infraestructura N°083-2015-GRJ/GRI, de fecha 11de Marzo del 2015, se aprueba la Liquidación del Contrato de Obra N° 293-2014-GRJ/ORAF, de fecha 26 de Mayo del 2014, suscrito con la Empresa Consorcio G & B, con el objeto de la ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL N° 985 EN EL CC.NN. LA FLORIDA DEL DISTRITO DE PANGOA SATIPO-JUNÍN" CÓDIGO SNIP N° 221446, por un monto de S/.1´117,000.00 Soles, por el sistema de contratación a suma alzada y a todo costo, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, al final la liquidación fue aprobada por el monto de S/1´148,870.94 Soles, con Carta N°023-2016-GRJ-GRI-SGSLO/WDLM, de fecha 30 de Marzo del 2016, el ING. WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO con CIP N°133980, remite la liquidación de Contrato y Final de obra, para su aprobación mediante acto 75 solutivo, y posterior su transferencia;





Que, mediante CARTA Nº 006-2016-GRJ-SGSLO/LF-CPC.MMDC, de fecha 15 de Marzo del 2016, la liquidadora financiera CPC. MARITZA DE LA CRUZ CERRÓN MAT. Nº 2146, Remite la liquidación financiera para su conciliación correspondiente, con REPORTE Nº1125-2016-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 18 de Marzo del 2016, el ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA, remite la liquidación técnica financiera al Director Regional de Administración Financiera, para su conciliación de la Liquidación Financiera de Obra, con REPORTE Nº 012-2016-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 23 de Marzo del 2016, el Analista Contable CPC. JULIAN JAIME JURADO CONCE, en su calidad de Analista Contable remite la liquidación informando que ES CONFORME, con un costo de S/. 1'239,783.65 Soles, con REPORTE Nº 078-2016-ORAF-OAF/CC, de fecha 22 de Marzo del 2016, la CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA, en su calidad de COORDINADORA CONTABLE, da la CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA. con MEMORANDO Nº079-2016-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 28 de Marzo del 2016, el CPC. ÁNGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABLE informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA;

Que, con Carta N°060-2016-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 31 de Marzo del 2016, la Responsable de Liquidación de Obras, CPC, MAGDALENA ROMERO CABRERA; informa que los técnicos que elaboraron la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Nº 985 EN EL CC.NN. LA FLORIDA DEL DISTRITO DE PANGOA SATIPO-JUNÍN" CÓDIGO SNIP Nº 221446, son los siguientes: la Liquidación Técnica de Contrato fue elaborado por su residente ING. ABRAHAM EGAS ARROYO CIP Nº72985 y su INSPECTOR ING. CONSTANTINO ESCOBAR GALVÁN; la liquidación final fue elaborado por el ING. WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO y la Liquidación Financiera por la CPC. MARITZA MARLENE DE LA ERUZ CERRÓN, Mat. Nº 08-2146, lo cual se resume en lo siguiente:

El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2013, 2014 y 2015, y según su liquidación técnica de obra la fecha de inicio fue el 12 de Junio del 2014 y fecha de término de Obra es el 09 de Noviembre de 2014.

## RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA

## LIQUIDACIÓN TÉCNICA

EO!	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
HOHAL ICTURA	PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO (RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Nº047-2014-GR-JUNIN/GRI de fecha 07/02/2014).	S/. 1,207,574.32





COSTO REFERENCIAL S/. 1,150,070.78	
SUPERVISIÓN <u>S/. 57,503.54</u>	
TOTAL PRESUPUESTO S/. 1,207,574.32	
LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE CONTRATO DE OBRA RGRI	
N°083-2015-GR-JUNÍN/GRI, S/. 1,148,870.94	the section of the section
GASTOS GENERALES POR SERVICIOS S/. 44,598.00	S/1,239,783.65
GASTOS GENERALES MATERIALES S/. 5,814.71	5/1,239,763.65
EXPEDIENTE TÉCNICO S/. 40,500.00	Library Times with
S/. 1,239,783.65	

## LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra PERIODOS 2013, 2014 y 2015 son los siguientes:

PERIODO/META	RB	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	TOTAL INVERSIÓN
2013-0289	00	42,000.00	40,500.00	40,500.00
2014-0067	00	1,150,071.00	1,117,000.01	1,117,000.01
2014-0256	00	57,504.00	26,098.00	26,098.00
2015-0212	00	33,071.00	31,870.93	31,870.93
2015-0230	00	31,004.00	24,314.71	24,314.71
TOTAL		1,313,650.00	1,239,783.65	1,239,783.65

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	S/. 1,313,650.00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO DE OBRA	S/. <b>1,239,783.65</b>

Que, razón de los considerandos expuestos precedentemente, contando con el Informe Técnico N° 58-2016-GRJ/GRI/SGS-LO de fecha 01 de Abril del 2016, la Carta N° 060-2016-GRJ/GRI/SGS-LO de fecha 30 de Marzo del 2016 y contando con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y liquidación de Geras, resulta pertinente la aprobación del Expediente de Liquidación Técnico y Financiera del Contrato de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DUCACIÓN INICIAL Nº 985 EN EL CC.NN. LA FLORIDA DEL DISTRITO DE PANGOA SATIPO-JUNÍN", a través de la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y con la visación del Sub Gerente de la Sub Gerencia citada, y del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de obiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, y Resolución Ejecutiva acional N° 103-2015-GR-JUNIN/PR;



MINUS



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Nº985 EN EL CC.NN. LA FLORIDA DEL DISTRITO DE PANGOA SATIPO-JUNÍN" CÓDIGO SNIP Nº 221446, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de Obra de S/1´239,783.65 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES con 65/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la responsabilidad de la veracidad de La Liquidación Técnica de Contrato que fue elaborado por su residente ING. ABRAHAM EGAS ARROYO CIP Nº 72985 y su INSPECTOR ING. CONSTANTINO ESCOBAR GALVÁN, y quienes dieron la conformidad para su aprobación de la misma y la liquidación final fue elaborado por el ING. WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO y la Liquidación Financiera por la CPC. MARITZA MARLENE DE LA CRUZ CERRÓN, Mat. Nº08-2146 del Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción de Obra, por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la responsabilidad de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Nº985 EN EL CC.NN. LA FLORIDA DEL DISTRITO DE PANGOA SATIPO-JUNÍN" CÓDIGO SNIP Nº 221446, a la Empresa Consorcio G & B conformado por la Empresas: GUERVARA LATINA S.A. Y BRYNAJOM SRL, debidamente representado por el SR. ROOSBVELT VELÁSQUEZ TRISTAN, a los profesionales, actores de la Ejecución de la Obra, Residente ING. ABRAHAM EGAS ARROYO CIP Nº 72985, Inspector de Obra ING. CONSTANTINO ESCOBAR GALVÁN CIP Nº 105799, así como a la comisión de recepción de obra por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente la obra.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y manzas a través de la Sub. Gerencia de Contabilidad, rebaje la cuenta 1501, Jub. Cuenta 0702 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES - INSTALACIONES EDUCATIVAS, el monto de S/. 1'239,783.65 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES con 65/100 Soles), Correspondiente a la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Nº 985 EN EL CC.NN. LA FLORIDA DEL DISTRITO DE PANGOA SATIPO-JUNÍN" CÓDIGO SNIP Nº 221446.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y ecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas





contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se derive el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Nº 985 EN EL CC.NN. LA FLORIDA DEL DISTRITO DE PANGOA SATIPO-JUNÍN" CÓDIGO SNIP Nº 221446, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTICULO SÉPTIMO.- PROCEDER a transferir la Obra, al Sector de Educación, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ing. WILLIAM/TEDDY BEJARANO RIVERA Gerente Regional de Infraestructura GØBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Abog. A Antoniera Vidaton Robles
SECRETARIA GENERAL



